

LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

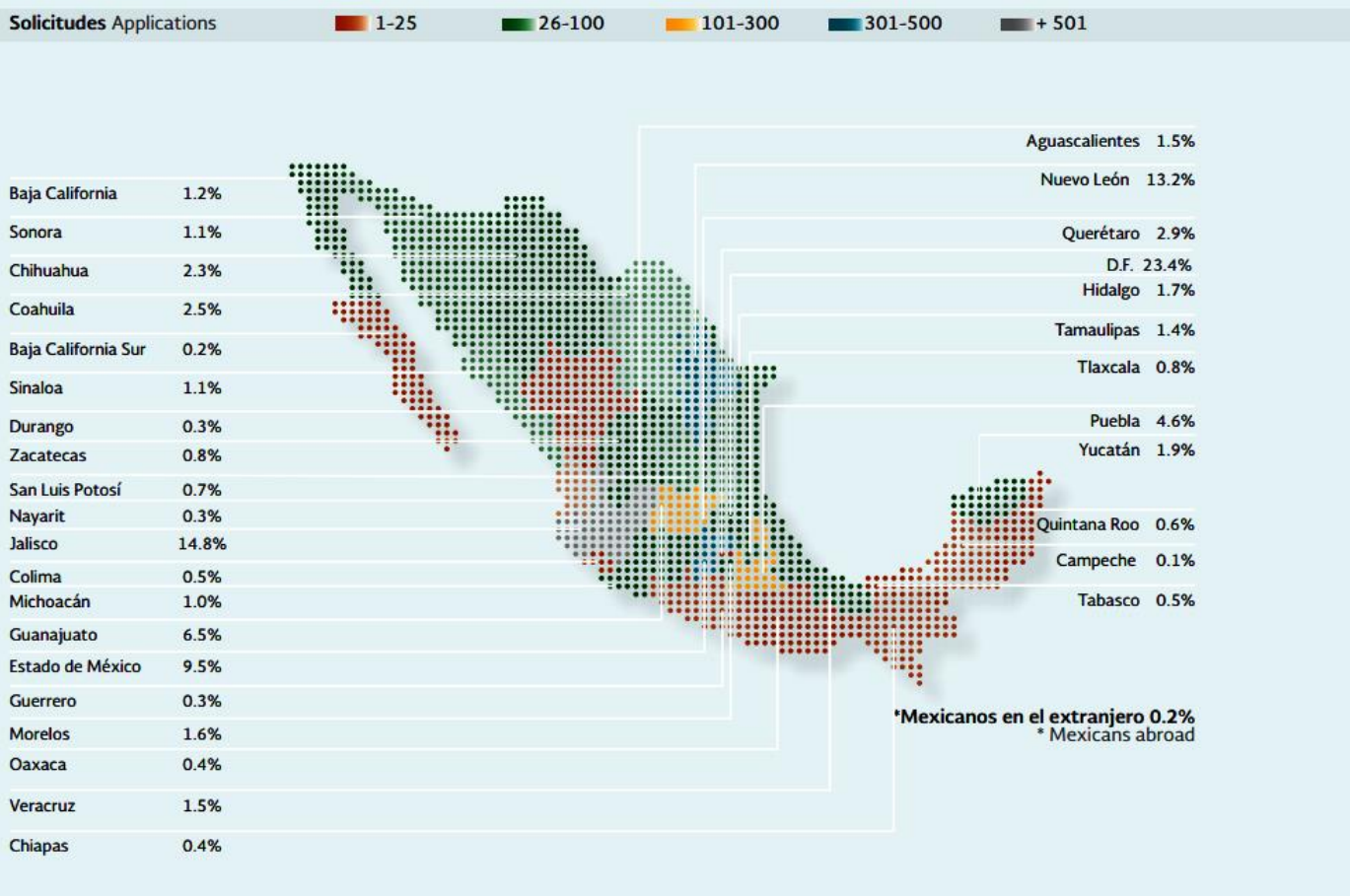
En México existe la “Ley de Propiedad Industrial” que es la encargada de la protección de marcas, patentes, diseños y modelos. A través de esta Ley de Propiedad Industrial (LPI), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) es el encargado de proteger aquellos derechos exclusivos de explotación que otorga el Estado durante un tiempo determinado a las creaciones de aplicación industrial y comercial: puede ser un producto técnicamente nuevo, una mejora a una máquina o aparato, un diseño original para hacer más útil o atractivo un producto, un proceso de fabricación novedoso, una marca o aviso comercial, una denominación que identifique un establecimiento, o una declaración sobre el origen geográfico que distingue o hace especial un producto.

La propiedad industrial protege: a) las invenciones como son: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados y b) los signos distintivos como son: marcas, avisos, nombres comerciales y las denominaciones de origen.

El IMPI en su informe anual 2015 da a conocer la dinámica con la que la propiedad industrial se mantuvo en México.

Solicitudes de invenciones de mexicanos por entidad federativa enero diciembre 2015
Mexican inventions applications by state. January-December 2015

Total: 3,680 solicitudes
Total: 3,680 applications



En materia de invenciones, se recibieron 22,741 solicitudes de patente, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados que significan un incremento del 8.7% con respecto al 2014. Debe señalarse por la actualidad tecnológica que reflejan, que de estos últimos se recibieron 10 solicitudes de dos estados de la República Mexicana, hecho por demás importante.

Los signos distintivos registraron un mayor crecimiento, ya que alcanzaron 141,839 solicitudes de registro de marca, avisos y nombres comerciales con un 12.9%.

La protección a la propiedad intelectual que brinda la institución recibió 3,377 solicitudes de declaración administrativa de nulidad, caducidad, cancelación e infracción de derechos de propiedad intelectual, imposición de medidas provisionales y declaración administrativa de infracción de derechos de autor en materia de comercio, resolviendo un total de 2,424 procedimientos. Reflejo de la preocupación de los usuarios de la propiedad industrial en proteger sus derechos.

Es de esta manera que la institución encargada de la propiedad industrial da a conocer el panorama en nuestro país y la manera en que lleva a cabo sus obligaciones, propiciando a los ciudadanos una forma de contribuir en la creación de conocimiento y a su vez de crecimiento económico que se traducirá en que los demás países tengan una mejor visión de México para futuras alianzas de carácter diplomático o económico.

Haciendo referencia a las solicitudes de patente, a nivel nacional la entidad que más solicitudes genera es el Distrito Federal con 860, lo cual representa un 23.4%. En el caso de Colima, en este periodo se recibieron 20 solicitudes de patentes, lo que representa una participación del 0.5% a nivel nacional.

DIFICULTADES ANTE PI

México ha pretendido durante los últimos 40 años empezar a formar parte de los países que más importancia le otorgan a la creación de la innovación y tecnología en la sociedad. Es correcto destacar las reformas que se han aplicado a la Ley de Propiedad Industrial y sin duda no está de más mencionar la creación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que ha sido un organismo que tiene como fin poder contribuir a nuestro país, convirtiéndolo en una cuna de creadores e inventores, generando en diversas ocasiones un beneficio para toda la sociedad.

Por otro lado, aunque sin dejar de restarle importancia a la LPI y mencionando que es uno de los puntos a favor en relación con la propiedad industrial en nuestro país; también existen puntos en contra que forman una barrera ocasionando a veces que las leyes y las instituciones no puedan realizar las acciones que les corresponde hacer.

Uno de los problemas es la inversión en investigación y desarrollo (I+D). Según el Instituto de Estadística de la UNESCO, México gasta 0,5% en I+D como porcentaje del PIB. El mayor gasto lo hacen las empresas con 3,143.7 millones, después el gobierno con 2,455.3 millones y las universidades con 2,330 millones. Nuestro país tiene 322 investigadores por cada millón de habitantes.

A diferencia de Corea que gasta 4,3% de su PIB en I+D y tiene 6,899 investigadores por cada millón de habitantes. Otra comparación puede ser con Israel que de su PIB gasta 4,1% en I+D y tiene el mayor número de investigadores por cada millón de habitantes con 8,255.

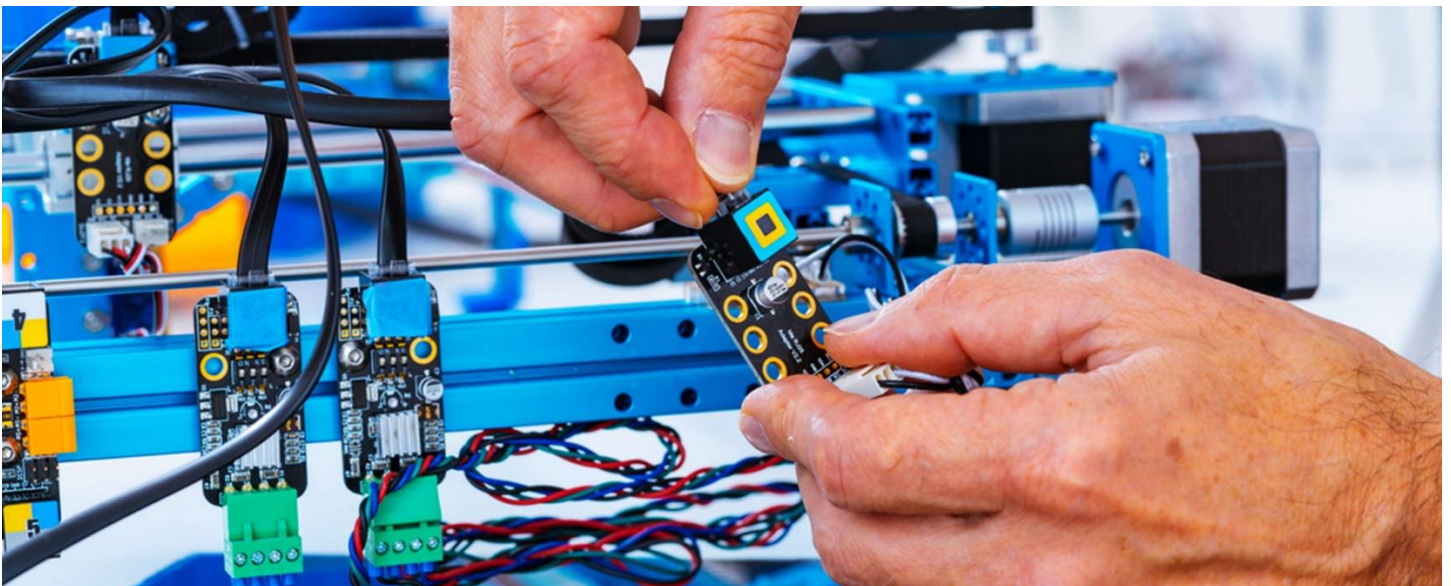
Existe también una situación relacionada a la adquisición de franquicias que se ha ido aumentando con el paso de los años y que se puede considerar que atrae beneficios, pero también problemas. Esto se puede explicar de la manera en que la adquisición de franquicias se convierte en una alternativa para aquellas personas que no tienen las herramientas, la capacidad, el conocimiento para poder sacar por ejemplo una marca propia y que deciden utilizar la de alguien más obteniendo beneficios económicos, más que de cualquier otro tipo. También ayuda, aunque no en gran medida, a la eliminación de puestos que no cuentan con infraestructura y que son improvisados para la venta de algún bien o servicio.

Otro problema y que también está muy presente, es el relacionado a los procedimientos que se tienen que realizar para poder obtener una patente, muchas personas no están de acuerdo con esperar algunos años para que su idea salga ante la sociedad y poder utilizarla de manera adecuada —pero ya protegida por la ley—. “El procedimiento de concesión de la patente puede exigir un tiempo considerable, un período de hasta varios años”. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)

Procedimiento de Concesión de Patentes



Y como último punto o problema que se identificó es el de la cultura o ideas que la sociedad mexicana presenta. Menos del 60% de la población mexicana creen que la piratería es algo malo, saben que es un delito, pero no lo consideran grave, lo que ocasiona que automáticamente se convierta en algo aceptable y sin duda perjudica bastante a la economía y a la sociedad en general.



CONCLUSIONES

Para que México se convierta en un país innovador y tecnológico e incremente su producción en materia de propiedad industrial tiene que eliminar esa desconfianza y esa falta de conocimiento que la ciudadanía tiene sobre cómo patentar y sus beneficios. Pero para poder realizar eso se necesitan de muchas acciones donde se conjunte el gobierno, las universidades, las empresas y las personas. Se debe considerar fomentar un entorno en el que la piratería no sea una de las actividades comerciales más realizadas en nuestro país, mencionando a las personas que sí es un delito grave y las implicaciones que esta práctica puede tener. Claro está que la barrera de la cultura será grande para resolver este tipo de problemas y no será de ninguna manera fácil erradicarla.

Otra alternativa es simplificar los procesos de registros de propiedad industrial, así las personas también obtendrán más confianza de realizar sus trámites sin tener la idea de que perderán bastante tiempo en algo que probablemente no se les otorgará por la impunidad en nuestro país.

Finalmente, el gobierno no debería de hacer un gasto tan pobre en materia de propiedad industrial. Esto propicia un ambiente de desconfianza en el que las personas no consideran viable que estar innovando tecnológicamente en la economía y la sociedad, sea una de las llaves para poder crecer como país en diversos ámbitos. Solamente hace falta observar a las grandes potencias mundiales que en este mundo globalizado están completamente estructuradas con todo tipo de tecnología que les ha ayudado a ser precisamente eso, potencias mundiales que difícilmente tienen problemas parecidos a los de nuestro país.

REFERENCIAS

- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Informe anual 2015. Recuperado de <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106492/IA2015.pdf> el 19 de junio de 2017.
- Ley de la Propiedad Industrial. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/50_010616.pdf el 19 de junio de 2017.
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. <http://www.gob.mx/imp>
- Propiedad Intelectual, Motor de Crecimiento y Desarrollo. Un dimensionamiento de sus impactos económicos y sociales en México. Junio 2011. CIU: The Competitive Intelligence Unit.
- Instituto de Estadística de la UNESCO. ¿Cuánto invierte su país en I+D? Recuperado de <http://www.uis.unesco.org/LAYOUTS/UNESCO/research-and-development-spending/index-es.html> el 19 de junio de 2017.



EDUCACIÓN CON
RESPONSABILIDAD
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA
Coordinación General de Extensión

Área de Comunicación
Lic. José de Jesús Olivera Camacho
Tel. 316 11 23 Ext. 40202